

*Otros anuncios***Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**656** *CORRECCIÓN de errores del anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria el expediente administrativo correspondiente al recurso nº 35/96 (B.O.C. nº 25, de 26.2.96).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 25, de 26 de febrero de 1996, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1129, en el título de la Resolución y en el Resuelvo segundo, donde dice:

“contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se resuelven las solicitudes de acceso o modificación de los conciertos educativos suscritos entre esta Consejería y varios centros docentes privados para los cursos 1995/96 y 1996/97”.

debe decir:

“contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se autoriza a distintos centros privados de Educación Infantil de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, para impartir el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1995/96, según el procedimiento que establece la Orden de 29 de septiembre de 1992 (B.O.C. de 16 de octubre), en el artículo 21º y siguientes”.

**657** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se desestima recurso ordinario presentado contra la Resolución de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife de 23 de febrero de 1995, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 188/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 27 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo

dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**RESUELVO:**

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 188/96, seguido a instancia de D. Antonio Francisco López García.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 188/96, promovido por D. Antonio Francisco López García contra la Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se desestima recurso ordinario presentado contra la Resolución de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife de 23 de febrero de 1995, por la que se procede a la deducción proporcional de haberes por falta injustificada de un día a su puesto de trabajo, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

**658** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 5 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se deniega la solicitud de reconocimiento del grado personal correspondiente al nivel 26, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 253/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 9 de febrero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**RESUELVO:**

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 253/96, seguido a instancia de Dña. Alicia Ojeda Rodríguez.